

NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

Juzgado 15 Administrativo Tunja

mar 29/03/2016 4:12 p.m.

Para: Direccion Seccional Notificaciones de Tunja <dsajtjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>;
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co <juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co>;
JUR.NOVEDADES@FISCALIA.GOV.CO <JUR.NOVEDADES@FISCALIA.GOV.CO>; JURIDICATUNJA@FISCALIA.GOV.CO
<JURIDICATUNJA@FISCALIA.GOV.CO>; NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO
<NOTIFICACIONESJUDICIALES@FISCALIA.GOV.CO>; procesos@defensajuridica.gov.co
<procesos@defensajuridica.gov.co>; procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Cc: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>;

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (5 MB)

03_.pdf; Demanda Wilman.pdf; Subsancion Wilman.pdf;

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

SEÑORES

-NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION
- NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL
- MINISTERIO PUBLICO
- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MEDIO DE CONTROL	:	REPARACION DIRECTA
RADICADO	:	15001-3333-015-2016-00035-00
DEMANDANTE	:	WILMAN FERNEY BERNAL
DEMANDADO	:	NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Por medio de la presente le comunico que a través de auto calendarado el día 03 de Marzo de 2016, suscrito por la señora Juez Dra. CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO, se dispuso admitir la demanda ejercida bajo el medio de control de la referencia, ordenando notificar a LA NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION de conformidad con el numeral 1º del artículo 171 y 199 de la Ley 1437 de 2011 y, al SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO para que de acuerdo al cargo y competencia, intervenga en el proceso.

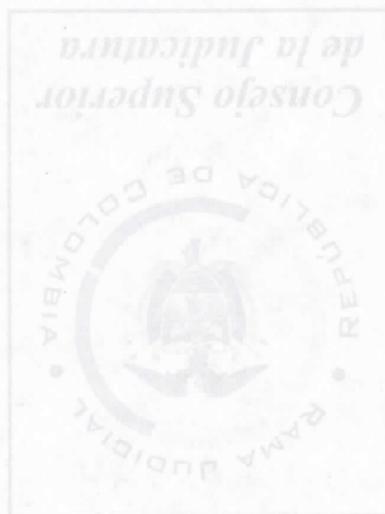
El numeral 9º dispuso requerir a las entidades demandadas para que durante el término de contestación de demanda alleguen la **totalidad de los antecedentes del objeto del medio de control respecto de los documentos relacionados en el proceso penal adelantado dentro de la causa 157596000000-201300028**, así como también la totalidad de las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso de conformidad con el numeral 4º ibídem, en vital importancia se ADVIERTE que el incumplimiento de dicho deber, constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto. En igual sentido, se le indica a la Entidad demandada que debe allegar junto con la contestación de la demanda y antes de la audiencia inicial certificación expedida por el comité de conciliación o la oposición asumida por la entidad en materia de conciliación en relación con los asuntos de esta índole, de conformidad con el artículo 19 numeral 5 del Decreto 1716 de 2009.

Se advierte a las notificadas que el término de traslado comienza a correr al vencimiento del término común de 25 días de que trata el artículo 612 del CGP, por lo que al contestar la demanda se debe hacer un pronunciamiento clara y preciso frente a las pretensiones y a cada uno de los hechos tal y como lo señala los numerales 2 y 6 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Junto al presente envío encontrará en copia simple el traslado de la demanda acompañado de sus anexos, ESCRITO DE SUBSANACION, más el auto que admite el medio de control.

<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016

CARLOS ANDRÉS SALAS VELANDIA
SECRETARIO
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA



<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mar 29/03/2016 4:12 p.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00



<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016

Respuesta automática: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

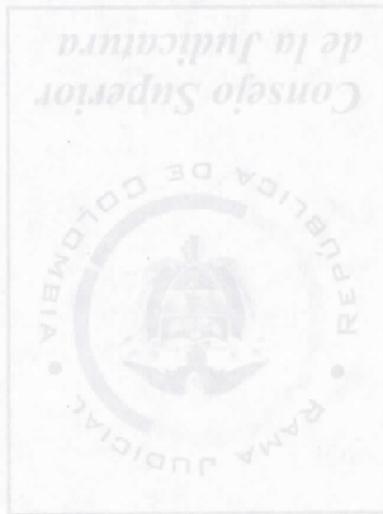
Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj

mar 29/03/2016 4:12 p.m.

Para: Juzgado 15 Administrativo Tunja <jadmin15tnj@notificacionesrj.gov.co>;

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones judiciales donde sea parte la Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Nivel Central). Todo mensaje que se reciba y que no esté relacionado con lo antes señalado, no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Es de señalar que las notificaciones que lleguen después de la **5:00 P.M.**, se tomará el término, a partir del día siguiente hábil.



Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

Microsoft Outlook

mar 29/03/2016 4:12 p.m.

Para: Direccion Seccional Notificaciones de Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Direccion Seccional Notificaciones de Tunja \(dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00



<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016

Entregado: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

Microsoft Outlook

mar 29/03/2016 4:13 p.m.

Para:Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj (deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

Microsoft Outlook

mar 29/03/2016 4:13 p.m.

Para:procjudadm69@procuraduria.gov.co <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm69@procuraduria.gov.co (procjudadm69@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2016-00035-00

<https://outlook.office.com/OWA/?viewmodel=ReadMessageItem&ItemID=AAMkAGQz...> 29/03/2016